

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22943 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1644/2015, con NIG 4109142M20150003781 por Auto de 29 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MIBOX TECHNOLOGY, S.L., con domicilio en Avda. de la Buhaira, 10, 1.ª planta, módulo 3, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C., A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Manel Jesús Carballido Muñoz, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, n.º 22, 4.º-6, Sevilla, y dirección electrónica: carballido@solucionlegal.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150031549-1